

Anexo
Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LIMSA.

Remuneración por Conexión:		
·	Por cada salida de 132 kV o 66 kV:	\$ 54.338,380 por hora Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Treinta y Ocho Con Trescientos Ochoenta Milésimas por hora
·	Por transformador de rebaje dedicado:	\$ 434,785 por hora por MVA Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Con Setecientos Ochoenta y Cinco Milésimas por hora por MVA
·	Por equipo de reactivo:	\$ 434,785 por hora por MVA Pesos Cuatrocientos Treinta y Cuatro Con Setecientos Ochoenta y Cinco Milésimas por hora por MVA
Remuneración por Capacidad de Transporte:		
·	Para líneas de 500 kV:	\$ 129.705,334 por hora por cada 100 km Pesos Ciento Veintinueve Mil Setecientos Cinco Con Trescientos Treinta y Cuatro Milésimas por hora por cada cien kilómetros



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2025-88889620- -APN-SD#ENRE; Valores horarios a aplicar al equipamiento regulado de LIMSA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.